

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

4092

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas número 770/84 sobre Malos Tratos y Lesiones se cita a María Soledad García Martínez y Angel Fernández Fernández cuya última residencia era en Larroero y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Denunciante e inculpado respectivamente, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día diez de diciembre y hora de las once treinta, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que entente valerse.

Logroño, a 26 de noviembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA**EDICTO**

4129

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 366 de 1984 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don José Sáinz Lavilla, hijo de Jorge Sáinz Ramos y Juana Lavilla Vallejo, soltero, natural de Aguilar del Río Alhama (La Rioja) y vecino de Calahorra (La Rioja), que falleció en Zaragoza el día 28 de abril de 1953, sin haber otorgado testamento, careciendo de descendientes y ascendientes al haberle premuerto sus indicados padres. El expediente ha sido promovido por su sobrino don Julian Sáinz Mendoza y solicita la herencia en favor de sus hermanos don Timoteo, don Julian, don Gabriel, don Esteban, don José Luis y doña María Araceli Sáinz Mendoza, sobrinos del causante.

Y por el presente se llama a aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho que las expresadas, a fin de que en el término de 30 días comparezcan en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra, a 29 de noviembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

4086

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 360 de 1984 se ha tenido por solicitada en forma por la entidad mercantil "Hijos de M. Garavilla, S. A." que tiene por objeto la fabricación de conservas de todas clases la declaración en estado de suspensión de pagos nombrándose como interventores al acreedor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la persona de su legal representante; y a los titulares mercantiles doña Delia Moreno Yoldy y don Carlos Garribay Sáinz, lo que se hace público a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo acordado.

Dado en Calahorra, a 27 de noviembre de 1984.

El Secretario,

EDICTO

4127

Don Javier de la Hoz de la Escalera, Juez de Primera Instancia de Calahorra (La Rioja) y su Partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo, número 45 de 1984, seguido a instancia de "FLUCHOS, S. L." con domicilio en Arnedo, contra don José María Bascón Rodríguez de Villafranca de los Barros (Badajoz), se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de febrero de 1985 a las doce horas bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración.

No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor si los hubiere, quedarán subsistentes.

Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel el importe del 20 por 100 del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Los títulos de Propiedad de la Finca no se encuentran en Secretaría.

Bienes objeto de subasta y su valoración:

Vivienda en el edificio Estrella del Mar número 43, en planta sexta, al sitio de La Vera, Playa de Lepe (Antilla), Puerta 62. Inscrita al Tomo 644, Folio 100, Finca 10.126. En la provincia de Huelva.

Dado en Calahorra, a 23 de noviembre de 1984.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO**CEDULA DE NOTIFICACION**

4128

En los autos de tercería de dominio (Menor Cuantía) seguidos en este Juzgado con el número 162 de 1984 a instancia del Procurador don Luis Ojeda Verde en nombre y representación de don Anastasio Fernández Melchor, contra don Pedro José Villar Sagredo representado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica y contra don Urbano Fernández Melchor declarado en rebeldía, sobre reivindicación de vehículo y frutos.— Cuantía 456.800 pesetas se dictó sentencia en 20 de noviembre de 1984, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.— En la Ciudad de Haro a 20 de noviembre de 1984.— El Sr. D. Orestes Endériz García Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido ha visto los presentes autos de tercería de dominio número 162 de 1984, sobre reivindicación de vehículo y fruto, en cuantía de 456.800 pesetas, seguidos en este Juzgado, entre partes de la una y como demandante don Anastasio Fernández Melchor, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cirueña, representado por el Procurador don Luis Ojeda Verde y bajo la dirección del Letrado don Eduardo Villanueva Barrios; y de la otra como demandados don Pedro José Villar Sagredo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santo Domingo de la Calzada, representado por el Procurador don Cándido Sánchez Achirica, bajo la dirección del Letrado doña Eva Gómez de Segura Nieva, y don Urbano Fernández Melchor, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cirueña, quien al no haber comparecido en autos fue declarado en rebeldía...

FALLO: Que estimando en parte la demanda, debo declarar y declaro que el tractor agrícola marca John Deere matrícula LO-04417-VE, el tractor agrícola marca Fordson, matrícula LO-04542-VE y la cosecha de patatas procedida por una finca rústica sita en el paraje llamado "Valdian" del término municipal de Cirueña (La Rioja) de diez fanegas de superficie, que linda al Norte con Socorro Cañas, al Sur con José Luis Díez; al Este con camino y al Oeste con Julian Cañas, pertenecen a don Anastasio Fernández Melchor, y en su consecuencia debo decretar y decreto el alzamiento del embargo trabado sobre dichos bienes por la comisión de este Juzgado.